



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-023 1-CM
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
PRESTADOR: RUBÉN DARÍO GENIS GÓMEZ
ORDEN DE SERVICIO: 007 Y 008
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3552 Y 3553

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y AL ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA RUBÉN DARÍO GENIS GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-023, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.-CON FECHA 12 DE ENERO DE 2023, “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR”, CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-023, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS” Y “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023 EL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, SOLICITÓ AL LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, MEDIANTE OFICIO AT/DGA/DRMSG/SSG/200/2023, SE REALICE AMPLIACIÓN DEL 25% AL CONTRATO NÚMERO AT-2023-023 REFERENTE AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS” Y “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

3.- CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA PARTIDA 3553, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1780/2023, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, EN RELACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 008, POR UN IMPORTE DE \$1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- UNA VEZ AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA 3553, RELATIVA A LA ORDEN DE SERVICIO 008, SE DETERMINÓ QUE EL INCREMENTO DEL 25% QUE SOLICITÓ EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, ASCIENDE A UN MONTO DE \$508,750.00 (QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-023 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" Y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA A LOS CASOS NÚMEROS 006/2023 Y 007/2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" Y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, INCISO C), 28, 52, 54, FRACCIÓN X, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 63, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR", ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-023, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" Y "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- 1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- 2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- 3.-QUE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-023.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-023 QUE A LA LETRA DICE:

IMPORTE DEL CONTRATO. – "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 007 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS".

"LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$203,500.00 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$2,035,000.00 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 008 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE ALCANCE EL MONTO MÍNIMO SEÑALADO, POR LO QUE "LA ALCALDÍA" PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD, TERMINAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE ALCANZAR EL MONTO MÁXIMO FIJADO.

SE MODIFICA EN:

IMPORTE DEL CONTRATO. – "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 007 "SERVICIO DE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS”.

“LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$254,375.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$2,543,750.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 008 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VERIFICACIONES) Y CORRECTIVO (REPARACIONES) AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”.

LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO SU MONTO MÁXIMO UN INCREMENTO DE \$508,750.00 (QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA PARTIDA 3553, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1780/2023, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, EN RELACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 008. MISMO QUE CORRESPONDEN AL 25% DEL MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 3553 DEL CONTRATO ORIGINAL.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE alcance el monto mínimo señalado, por lo que “LA ALCALDÍA” podrá, sin responsabilidad, terminar el presente instrumento jurídico, en cualquier momento, sin necesidad de alcanzar el monto máximo fijado.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ANEXO II, ESPECÍFICAMENTE EL PUNTO I.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-023 QUE A LA LETRA DICE:

EL ANEXO II

I.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”			
SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
008	3553	\$203,500.00 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$2,035,000.00 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SE MODIFICA EN:

EL ANEXO II

I.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"			
SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
008	3553	\$254,375.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$2,543,750.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2023, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

CP. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL VEHICULAR TALLERES Y
COMBUSTIBLE

POR "EL PRESTADOR"

RUBÉN DARÍO GENIS GÓMEZ
ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO